

## CONVOCATORIA

### “ADQUISICION DE UNA BARREDORA MECÁNICA”

La Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos “Rumiñahui-ASEO EPM” luego de haber realizado un procedimiento de verificación de producción nacional, obtuvo el Resultado de Manifestaciones de Interés, mediante Oficio SERCOP No. RMI-43198- 2025 del 05 de mayo de 2025 y Oficio Nro. ERCOP-DCPN-2025-0469-O del 15 de mayo de 2025, se autorizó la IMPORTACION, para la “ADQUISICION DE UNA BARREDORA MECÁNICA”, aplicando lo determinado en los artículos 3 y 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP)

Toda vez que el artículo 3 del RGLOSNCP, dispone que: “*Art. 3.- Contrataciones en el extranjero. - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos [...]”*”, Art. 4 IBIDEM “*De la adquisición de bienes y servicios para importación.- Para la adquisición de bienes, y que las entidades contratantes vayan a importar directamente, o para la contratación de servicios en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, será necesario que la entidad realice previamente el trámite de verificación de producción nacional (VPN), conforme la normativa emitida por el SERCOP. [...]. En el caso de bienes, una vez que se realice la adquisición en el extranjero, se tramitará la solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana, mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.*

*La correcta aplicación de este artículo será de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante y estará sujeto al control y verificación del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con la normativa que se emita para tal efecto, De detectarse el mal uso de esta disposición, se podrá negar la autorización de la licencia en cualquier momento y se procederá conforme lo establecido en el artículo 15 de la LOSNCP. [...]”*; la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos “Rumiñahui-ASEO EPM”, convoca a proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas, para la “ADQUISICION DE UNA BARREDORA MECÁNICA”.

Es menester señalar que a través del Registro Oficial - tercer suplemento No. 68 de fecha 26 de junio de 2025 se promulgó la LEY ORGÁNICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA, la cual reforma un conjunto de cuerpos normativos con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción, mejorar la eficiencia estatal y garantizar la transparencia, dentro de las cuales en su Capítulo II se reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y derogando toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo previsto en esta Ley.

El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, con fecha 26 de junio de 2025, emitió la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2025-0152, con disposiciones para la transición normativa tras la publicación de la Ley Orgánica de Integridad Pública-LOIP, en su numeral 1 del artículo 1 prevé: “*Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase preparatoria hasta el 26 de junio de 2025, continuarán aplicando en la fase precontractual la normativa que se encontraba vigente al momento del inicio de la fase preparatoria, siempre y cuando la fase precontractual inicie hasta el 31 de julio de 2025.*”, en tal sentido y tomando en cuenta lo establecido en el número 1 del artículo 41 del RGLOSNCP, y considerando que el presente procedimiento inicio su fase preparatoria antes del 26 de junio de 2025, se continuará aplicando la normativa vigente a la fecha de su inicio.

**Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:**

1. El pliego estará disponible en la página web de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos “Rumiñahui-ASEO EPM” ([www.eprmr.gob.ec](http://www.eprmr.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD \$382.000,00 (Trecientos ochenta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
3. El plazo de entrega del bien será de un máximo de 180 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.
4. Los interesados podrán formular preguntas a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@eprmr.gob.ec](mailto:compras@eprmr.gob.ec), de acuerdo con el cronograma previsto en el pliego.
5. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de la Comisión Técnica (etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores, selección, negociación y recomendación), designada por la máxima autoridad de la EPMR.
6. Las ofertas se podrán presentar de forma electrónica al correo señalado en el numeral 4 del presente documento, en formato no editable (pdf), para lo cual deberá ser validado por la firma del representante legal con firma digital o física. En el caso que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital (pdf) suscrita de manera física, el oferente ganador deberá entregar la oferta original (remitida electrónicamente para la etapa de calificación de ofertas), de forma física al momento de la suscripción del contrato.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la certificación presupuestaria Pre-Compromiso N: 0000210 de 03 de abril de 2025, en la cual el Gerente Financiero, certificó la existencia y disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas para la “ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA MECÁNICA”, por el valor de USD 382.000,00 (Trecientos ochenta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
10. la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos “Rumiñahui-ASEO EPM”, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con

las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

11. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en este pliego.

Sangolquí; 21 de julio de 2025

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**  
**“RUMIÑAHUI – ASEO, EPM”**